



INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, con constancia suscrita por la Oficial Mayor, informando de la solicitud de desistimiento realizada por los contrayentes. Para proveer. Bucaramanga, 09 de octubre de 2020.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Bucaramanga, trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020)

PROCESO:	MATRIMONIO
CONTRAYENTES:	JUAN PABLO GELVEZ SERRANO SIRLEY DAYANA MILLÁN RAMÍREZ
RADICADO:	680014189001-2020-00059-00
PROVIDENCIA:	SUSTANCIACIÓN No 402
DECISIÓN:	DECRETA TERMINACIÓN Y ARCHIVO

Atendiendo al informe secretarial, y revisadas las presentes diligencias, se tiene que los señores JUAN PABLO GELVEZ SERRANO y SIRLEY DAYANA MILLÁN RAMÍREZ, desistieron de la presente solicitud de matrimonio, dado que ya contrajeron nupcias mediante Notaria, razón por la que se accederá a dicha solicitud de desistimiento y se ordenara el archivo de las actuaciones.

Por lo brevemente expuesto, este juzgado

RESUELVE

PRIMERO: Decretar la terminación del presente proceso de matrimonio, iniciado por JUAN PABLO GELVEZ SERRANO y SIRLEY DAYANA MILLÁN RAMÍREZ por desistimiento.

SEGUNDO: Ordenar el desglose de los documentos respectivos, con las constancias de rigor.

TERCERO: Oportunamente archívese el expediente. Regístrese su egreso en el sistema de información estadística de la Rama Judicial

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁNGELA ROCÍO QUIROGA GUTIÉRREZ
JUEZ

MRS

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 15** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga: **14 DE OCTUBRE DE 2020.**
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BUCARAMANGA**

Firmado Por:

ANGELA ROCIO QUIROGA GUTIERREZ

JUEZ

JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS

Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ba91cd1acd3e02b0c1275a28f23dc45a05b533099a81649d7dd0dc1309bd270c

Documento generado en 08/10/2020 10:55:32 a.m.